

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
PEDRAZA-MAGDALENA

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2017-00126-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Augusto Barrios Figueroa
Alba Rosa Gamarra Lara

Procede el despacho de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pedraza – Magdalena, a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho como viene ordenado mediante auto, dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra José Augusto Barrios Figueroa y Alba Rosa Gamarra Lara.

COSTAS PROCESALES

Agencias en Derecho ordenadas mediante auto del 25 de noviembre de 2022.....	\$408.819
Póliza Judicial.....	\$ -0-
Copias.....	\$ -0-
Factura pago de envíos.....	\$26.300
TOTAL.....	\$435.119

TOTAL: Cuatrocientos treinta y cinco mil ciento diecinueve pesos M.L. (**\$435.119**)

Pedraza, 21 de junio de 2023.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado

Secretaría Del Juzgado Promiscuo Municipal – Pedraza, Magdalena, 26 de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que a partir de la fecha arriba indicada siendo las 8:00 A.M., se fija en lista, y dejo por tres (3) días hábiles a las partes la anterior Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, como ordena la Ley, dicho término corre a partir del 27, 28 y 29 de junio de 2023, a las 5:00 P.M.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado